



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

2683

Anuncio aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora tasa por recogida, tratamiento y eliminación de basura

De conformidad con los artículos 15 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2017, la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, tratamiento y eliminación de basura

Se exponen al público durante un plazo de 30 DIAS contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el plazo de exposición pública de la modificación de la ordenanza, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional acontecerá definitivo.

Binissalem, 13 de marzo de 2017

EL ALCALDE,
Andreu Villalonga Simonet

